



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3605

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79447023, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009.

Que mediante oficio radicado 2009IE7932 del 31 de Marzo de 2009, el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009, a partir del 3 de Abril de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79447023, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009, a partir del 3 de Abril de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Abril de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 02 ABR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras
Revisó : Patricia Palumbo
Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.